



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

MEMORANDO
SEDH-SG-034-2020



DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 21 de septiembre, 2020

En respuesta al memorando UTAIP-061/2020 de fecha 07 de septiembre del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de abril del año 2020, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales	No hubo
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo
Decretos Ejecutivos	No hubo



<p style="text-align: center;">Acuerdos</p>	<p>Se emitieron dos (02) acuerdos:</p> <p>1.-Acuerdo Delegación SEDH-006-2020 correspondiente a ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO.</p> <p>2.-Acuerdo Delegación SEDH-007-2020 correspondiente a DARIO OQUELÍ VILLALTA ORTEGA.- Se adjunta copia fotostática</p>
<p>Resoluciones</p> <p>Firmes</p>	<p>No hubo</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**



ACUERDO No. 006-2020

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Sub Secretarios de Estado por un acto de delegación del Secretario (a) de Estado del ramo podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 03-2018 de fecha 18 de enero del año 2018, se nombró a la Abogada **ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO**, en el cargo de Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos.

POR TANTO

En uso de las atribuciones y en aplicación de los Artículos: 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la Abogada **ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO**, actual Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos, la facultad para firmar el "Convenio para el Suministro de Tarjetas

ACUERDO NO. 006-2020 (1)





Secretaría de Estado, así como todos los demás trámites administrativos relacionados al mismo.

SEGUNDO: La ciudadana **ALBA MARCELA CASTAÑEDA BAQUEDANO** será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de la fecha y de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).


KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO




MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARIA GENERAL

